

Normativa reguladora y condiciones de uso de la red de aparcamientos de bicicleta controlados Unizar

La Universidad de Zaragoza ha emprendido el camino de la responsabilidad y sostenibilidad que emana de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este sentido, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha marcado dos grandes retos para la ciudadanía y las instituciones: la reducción del sedentarismo y el respeto del medio ambiente.

En nuestra Universidad, de una forma transversal y colaborativa, varios agentes ya están trabajando para desarrollar proyectos que fomenten un nuevo modelo de movilidad en los campus universitarios y del ejercicio físico entre las personas que conforman la Comunidad Universitaria.

Además, según acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2009, la Universidad de Zaragoza se encuentra adherida a la Red Española de Universidades Saludables. Desde entonces, nuestra Universidad ha trabajado para promover espacios, ofertar servicios y actividades, en todos sus campus, dirigidos a promoción de estilos de vida saludables entre las personas que componen la Comunidad Universitaria.

En esta línea, la Institución está desarrollando la estrategia BiciUnizar con el objetivo de facilitar a las personas que accedan a los campus universitarios en el medio de transporte más saludable y sostenible del siglo XXI: la bicicleta.

1.- De la red de aparcamientos controlados de la Universidad de Zaragoza.

1.1.- La red está configurada por aparcamientos controlados y/o cerrados para bicicletas propiedad de las personas que conforman la comunidad universitaria, ubicados (o que se vayan a ubicar) en viales y edificios de los campus universitarios.

1.2.- Con carácter general, estarán conformados por módulos cerrados, con sistema electrónico de control de acceso de personas y dotados con sistemas individuales para el aparcamiento de bicicletas en su interior. Además, podrán estar video vigilados, iluminados y contar con puntos de recarga para bicicletas eléctricas.

1.3.- La finalidad de la red es ofrecer un servicio de aparcamiento seguro de bicicletas propiedad de las personas que conforman la comunidad universitaria, en la proximidad a los lugares de trabajo y a los espacios de enseñanza/aprendizaje.

2.- De las personas Usuarias.

2.1.- Podrán hacer uso de la red de aparcamientos controlados el Personal Docente e Investigador (PDI), Personal de Administración y Servicios (PAS) y

alumnado perteneciente a la Universidad de Zaragoza. Adicionalmente, también podrán acceder a su utilización, las personas vinculadas con la Institución por razón de acuerdos y contratos en los que así contemplen.

2.2.- Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) el uso de la red de aparcamientos implica el tratamiento de los datos de carácter personal por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de gestionar este servicio e informar, mediante correo electrónico o la propia aplicación móvil (en adelante, APP), de novedades y actualizaciones del mismo.

2.3.- Las personas usuarias del servicio podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, podrán dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 30 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>. Puede consultarse toda la información al respecto en: <http://deportes.unizar.es/proteccion-de-datos>.

2.4.- - Los aparcamientos podrán estar dotados de cámaras de video vigilancia, de tal forma que la Universidad podrá captar imágenes por las cámaras instaladas, que serán tratadas únicamente con la finalidad de gestionar, controlar, vigilar y asegurar el adecuado uso de los mismos.

2.5.- La persona titular del derecho de uso de la red de aparcamientos controlados, en el momento de activar el sistema de control de apertura del mismo, declara que conoce y acepta las condiciones y la normativa que regulan su uso y que no puede transferir su derecho de uso a terceras personas.

3.- De las condiciones de uso de la red de aparcamientos.

3.1.- Horarios del servicio y tiempos de uso.

- El horario general de funcionamiento de la red de aparcamientos controlados es de 07:00h a 01:00h todos los días del año. El aparcamiento de Campus Paraíso finaliza su servicio a las 21:00 h debido al cierre de las puertas de dicho Campus. La Universidad podrá adaptar y modificar este horario y, en la medida de sus posibilidades, lo comunicará a las personas usuarias.
- Las personas usuarias podrán acceder a los aparcamientos para estacionar y retirar su bicicleta durante esta franja horaria. Desde las 1:01h a las 6:59h el acceso estará bloqueado.

- En función del uso y demanda que puedan tener los aparcamientos, la Universidad podrá establecer tiempos limitados de uso al objeto de facilitar la rotación y ofrecer servicio a un mayor número de personas.
- En el supuesto de dejar la bicicleta estacionada fuera de los horarios de servicio, la Universidad podrá aplicar medidas para bloquear la bicicleta, retirarla del aparcamiento e inhabilitar a la persona para posteriores usos. Si para la retirada de la bicicleta fuese necesario romper candado/s, cable/s o cualquier otro sistema de seguridad, la Universidad no se hará responsable de su restitución.

3.2.- Precios públicos por el uso del servicio.

El servicio de aparcamientos controlados es gratuito para las personas que conforman la comunidad universitaria. No obstante, podrá estar sujeto al abono de los precios públicos y fianzas que así sean establecidas.

3.3. Procedimiento de apertura y cierre del estacionamiento.

- Para abrir la puerta del aparcamiento de bicicletas en las operaciones de estacionamiento y de recogida de la bicicleta, la persona usuaria tendrá que identificarse y operar el sistema de apertura mecanizada mediante la aplicación móvil institucional Unizar (<https://www.unizar.es/carne-universitario/tarjeta-universitaria-inteligente>).
- La apertura desde el interior podrá realizarse con los dispositivos de apertura manual que se ubiquen junto a la puerta de los aparcamientos.
- La persona usuaria del servicio asume la obligación de identificarse con la aplicación móvil cada vez que acceda al aparcamiento, tanto para aparcar como para recoger su bicicleta, y asumirá las repercusiones de penalización que se generen en caso que no haya cumplido con esta obligación. En este sentido, si otra persona hubiera abierto la puerta para acceder o abandonar el aparcamiento, deberá esperar a que esta se cierre para abrirla identificándose con la aplicación móvil.
- En los accesos a los aparcamientos se dispondrá de información específica de las condiciones de uso y acceso, de las plazas que dispone y si está equipado con sistemas de grabación de imágenes.
- El sistema de identificación y operación del sistema de apertura de la red de aparcamientos controlará y registrará en tiempo real las entradas y salidas de las personas usuarias, relacionando estas con su identificación.

3.4.- Condiciones generales de uso.

- La persona usuaria destinará el aparcamiento única y exclusivamente para el estacionamiento de una bicicleta de su propiedad y no podrá utilizar más de una plaza simultáneamente, quedando totalmente prohibido guardar cualquier cosa distinta de la bicicleta.

- Las bicicletas sólo podrán estacionarse en los puestos destinados de manera específica a ello, y no estará permitido fijar cualquier otro elemento o accesorio, a excepción del o los candados. Los elementos incorporados a la bicicleta para el transporte de niños o mercancías no podrán guardarse separadamente de la bicicleta.
- La disponibilidad de puestos libres de estacionamiento queda sujeta al nivel de ocupación, de modo que no queda garantizada la disponibilidad de puestos libres en todo momento. El servicio no posibilita la reserva de puestos por parte de las personas usuarias.
- No se pueden alquilar o utilizar con finalidades comerciales ninguno de los elementos que componen el servicio del aparcamiento controlado de bicicletas de la Universidad de Zaragoza.
- La persona usuaria del aparcamiento está obligada a comprobar el perfecto estado de todos los elementos del aparcamiento y comunicar al gestor del servicio los fallos o averías que pueda detectar.
- En casos de fuerza mayor, por necesidades o circunstancias imprevistas, la Universidad podrá reubicar en otros espacios los estacionamientos que disponga la red de aparcamientos controlados.

4.- Aparcamientos con puntos de recarga eléctrica.

4.1.- Los aparcamientos podrán estar equipados con tomas de corriente para la recarga de baterías de bicicletas eléctricas. Las condiciones de uso (libre, restringido, etc.) se indicarán en cada uno de ellos.

4.2.- La persona usuaria que quisiera utilizar este servicio deberá aportar su cable y adaptador. En el supuesto de que la carga fuese temporizada, deberá retirar su bicicleta de la plaza equipada con este servicio una vez finalice el tiempo establecido, salir del aparcamiento o estacionarla en otro puesto disponible.

5.- De la seguridad y daños a terceros.

5.1.- La red de aparcamientos controlados dispone de las medidas estructurales, aplicaciones y sistemas de vigilancia y control dispuestos para minimizar las opciones de robo de las bicicletas en ellos estacionadas.

5.2.- Aunque la Institución dedica esfuerzo y cuidado para garantizar la seguridad de los aparcamientos, el uso de los mismos no implica el deber de vigilancia y custodia de las bicicletas estacionadas por parte de la Universidad de Zaragoza, siendo por cuenta y riesgo de la persona usuaria, que deberá candarla debidamente y con sus propios medios.

5.3.- La Universidad podrá ofrecer servicios de registro de bicicletas particulares con el objeto de facilitar su recuperación y/o presentación de denuncia ante las autoridades competentes, en el supuesto de robo de las mismas.

5.4.- La persona usuaria, cuando abandone el espacio de aparcamiento, está obligada a comprobar que la puerta o sistemas de acceso quedan perfectamente cerrados y/o bloqueados.

5.5.- La persona usuaria tendrá que responder ante la Universidad y demás personas usuarias de los daños y perjuicios que les cause por incumplimiento de las normas de uso. Será la única responsable de los daños causados a terceros.

6.- De los deberes y obligaciones de las personas usuarias.

6.1.- La persona usuaria, en cada ocasión que utilice el servicio, se compromete a:

- a) Cumplir las condiciones de uso recogidas en el presente documento.
- b) Utilizar el servicio y todos sus componentes con máxima diligencia.
- c) No ceder el uso que tiene como integrante de la Comunidad Universitaria a terceras personas.
- d) Utilizar el servicio para estacionar exclusivamente la bicicleta de su propiedad.
- e) Utiliza el servicio y estacionar la bicicleta durante la franja horaria establecida.
- f) Ubicar la bicicleta en los espacios habilitados para ello y asegurarla debidamente utilizando sus propios candados. Será responsable, en todo caso, de que la bicicleta quede debidamente candada.
- g) Permanecer en el interior del aparcamiento únicamente el tiempo imprescindible para realizar las operaciones de aparcamiento, retirada, amarre y/o recarga eléctrica y comprobar que la puerta queda bien cerrada.
- h) No acceder al aparcamiento cuando la puerta permanezca abierta por la operación de otra persona usuaria.
- i) Comunicar al gestor del servicio Biciunizar por medio de la app, la web o correo electrónico cualquier avería o daño que detectara en el aparcamiento utilizado, señalando el lugar y condiciones en que se encuentra.
- j) Responder personalmente del buen uso de aparcamiento y todos sus componentes, desde el momento de entrada y hasta su salida después de la retirada de la bicicleta.
- k) Responder ante la Universidad de Zaragoza y demás personas usuarias de los daños y perjuicios que les cause por incumplimiento de las normas y por el uso indebido que pueda hacer del servicio. Será la única responsable de los daños causados a terceros.

6.2.- El incumplimiento de algunos de los deberes relacionados podrá suponer la suspensión temporal o indefinida del uso de la red de aparcamientos y, si fuese

el caso, la reclamación económica por los posibles daños y desperfectos causados en los elementos que conforman los aparcamientos.

7.- De la supervisión del servicio.

El servicio estará supervisado por personal propio de la Universidad, por personas autorizadas para este fin o pertenecientes empresas que prestan servicios a la Institución y que se les encargue la supervisión del uso, seguridad, limpieza y mantenimiento de los aparcamientos.

Datos de contacto:

Oficina Biciunizar

- Horario de atención: de 9:00h a 14:00h
- Datos de contacto: 976761052 - bici@unizar.es
- Pabellón Polideportivo Campus de San Francisco.

Para comunicar incidencias en el aparcamiento

- Horario de atención: de 8:30h a 21:00h
- Datos de contacto: 876553419 – bici@unizar.es

Para comunicar incidencias de seguridad

- Horario de atención: de 7:00h a 1:00h
- Datos de contacto: 976761112